

Municipalidad de Balcarce Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La denuncia hecha pública por parte de vecinos, referida al funcionamiento del "Centro de Almacenamiento Transitorio" para el tratamiento de envases vacios de fitosanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han manifestado la emanación de olores y gases desde adentro del depósito, originados en productos altamente tóxicos, proveniente de la manipulación de envases vacios de pesticidas.

Que supuestamente el lugar ha sido acondicionado para el manipuleo y preparación de los envases para su destino definitivo.

Que en el cartel que identifica el lugar, comparten la identificación del mismo los logos de la OPDS provincial, de la provincia de Buenos Aires y de la municipalidad de Balcarce, junto al nombre de la empresa.

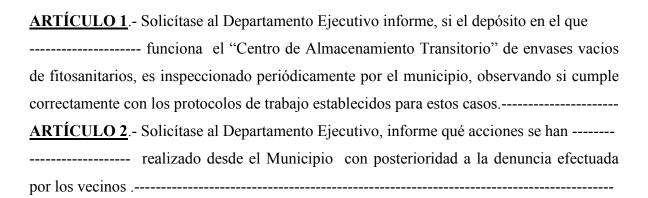
Que los responsables de la empresa, le señalan a los vecinos, que el lugar posee habilitación provincial.

Que, aún siendo como afirma la empresa, el municipio tiene la responsabilidad de inspeccionar y monitorear si las tareas que se realizan respetan los protocolos establecidos para el manejo que se hace de los envases, considerando la peligrosidad de los residuos generados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN Nº 100/19





Municipalidad de Balcarce Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese.----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----